



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92

MADRID NÚMERO 46

EDICTO

En el presente procedimiento de juicio verbal número 1.729 de 2009 seguido a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Imagen, número 32, frente a doña Luisa Nassihi, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 359 de 2012

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don Javier Sánchez Beltrán, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal seguidos al número 1.729 de 2009, en virtud de demanda interpuesta por el procurador don Jesús Aguilar España, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Imagen, número 32, contra doña Luisa Nassihi, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Jesús Aguilar España, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Imagen, número 32, contra doña Luisa Nassihi, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.222,73 euros desde la fecha de presentación de la demanda, así como a abonar a la actora la cantidad de 790,85 euros, más el interés legal desde el 19 de octubre de 2010, en ambos casos hasta el completo pago.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada doña Luisa Nassihi en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Madrid, a 16 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(02/4.872/12)